



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00802555- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-215-E-UNC-DEC#FL, en el sentido que se apruebe el Reglamento de Funciones Docentes;

Lo dictaminado por el Área Jurídico Académico en orden 14 y lo manifestado por la Secretaria de Asuntos Académicos en orden 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76819-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 32;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-215-E-UNC-DEC#FL, que como archivo embebido se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Funciones Docentes de la Facultad de Lenguas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

JA

